

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA PROMOVER LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON SOBREPESO Y OBESIDAD, A FIN DE GARANTIZAR SU INCLUSIÓN SOCIAL Y EL RESPETO DE SUS DERECHOS HUMANOS DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Los suscritos, Senadores de la República, integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones.**

La salud es un derecho fundamental y uno de los instrumentos necesarios para la protección y bienestar de las personas. La Organización Mundial de la Salud (OMS), afirma que la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de calidad suficiente.

El problema del sobrepeso y la obesidad es un grave problema de salud pública que afecta a millones de personas en todo el orbe, el cual ha venido creciendo de manera exponencial. Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con este padecimiento tienden a seguir hasta la edad adulta, con mayor probabilidad de padecer a edades más tempranas enfermedades no transmisibles como la diabetes y enfermedades cardiovasculares.

La obesidad vista desde la salud y de la economía ha sido una condición causante de diversas enfermedades de alta prevalencia a nivel mundial, constituyendo una situación que merma el potencial productivo de las personas en esta situación.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2014 más de 1,900 millones de adultos de 18 o más tenían sobrepeso, de los cuales más de 600 millones eran obesos y 41 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso o eran obesos.

El Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016, apunta que la obesidad afecta 140 millones de personas, especialmente a todos los países de América Latina y el Caribe.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), actualmente, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos, precedido sólo por los Estados Unidos.

En México, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT) de 2016, el 36.9 por ciento de los adolescentes viven con sobrepeso u obesidad, cifra que llega a 72.5 por ciento en la edad adulta.

La prevalencia de sobrepeso, fue de 17.9 por ciento proporción que aumentó 1.9 puntos porcentuales desde 2012 y de obesidad de 15.3 por ciento, aumentando sólo por 0.7 puntos porcentuales de 2012.

Las enfermedades asociadas con la obesidad, el sobrepeso y la diabetes son problemas cada vez más comunes en nuestro país, y que representan una de las principales causas de muerte de la población, así como de discriminación y exclusión social en los servicios básicos.

La distribución por localidad de residencia mostró una mayor prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en las localidades urbanas (34.9%) en comparación con las localidades rurales (29.0%). Sin embargo la prevalencia de obesidad aumentó 2.7 puntos porcentuales en localidades rurales con respecto al 2012.

En diversos medios periodísticos señalan que, México sigue siendo un país desigual y discriminatorio. Lo que cambia son los niveles y las personas que lo padecen. Entre 2007 y 2015, la percepción de discriminación contra las mujeres pasó de 31 por ciento a 34 por ciento, respectivamente.

El grupo con mayor aumento de discriminación son las personas con sobrepeso. Hace 8 años, 18.7 por ciento de la población percibía algún acto discriminatorio por su aspecto físico, pero en 2015 pasó a 26.8 por ciento. Mientras que la discriminación por color de piel cambió de 9.3 por ciento a 16.6 por ciento.

Tan sólo en la Ciudad de México alrededor del 73 por ciento de adultos de 20 años o más, así como de 41.5 de adolescentes y 32 por ciento de la población de 5 a 12 años, padecen sobrepeso y obesidad.

Las desigualdades en la materia han sido enormes y cada día se extienden en diferentes ámbitos, comenzando desde los servicios básicos, esto impide que la persona cuente con una mayor y mejor accesibilidad.

Dicha problemática, lejos de contribuir al establecimiento de las condiciones necesarias para su pleno desarrollo e inclusión social deriva en escenarios de marginación, exclusión y rechazo, lo que deja de manifiesto conductas de intolerancia e inobservancia de sus derechos humanos.

En este tenor, es necesario un mayor compromiso y responsabilidad a las entidades federativas para promover el respeto de los derechos humanos de todas las personas con problemas de sobrepeso y obesidad.

Es de vital importancia llevar a cabo acciones afirmativas que contribuyan a generar una inclusión efectiva de las personas con sobrepeso y obesidad y organizar cada vez más tareas efectivas que contribuyan a generar una cultura de igualdad en los derechos humanos de todas las personas de este sector poblacional en todo el país.

Estamos convencidos de la importancia y urgencia de atender este problema de salud pública que afecta a la población mexicana, por ello, seguiremos legislando a favor de que se instrumenten políticas públicas articuladas, que contribuyan a mejorar la salud y la calidad de vida de todas las y los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

#### **PUNTO DE ACUERDO.**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional para prevenir la Discriminación para que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumenten campañas informativas para promover la no discriminación de las personas con sobrepeso y obesidad, a fin de garantizar la su inclusión social y respeto de sus derechos humanos.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 08 de agosto del año 2018.

**Atentamente.**

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs311es>.

<http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/33680/9789253096084-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

<https://www.unicef.org/mexicospanish/17047.html>.

<http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/encuestas/resultadosENSANUT.pdf>.

<https://vanguardia.com.mx/articulo/aumenta-la-discriminacion-contra-personas-con-obesidad-mujeres-y-por-color-de-pielcndh>.

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2018/01/27/1216451>.

